



1821 Universidad de Buenos Aires

## Resolución Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** EX-2024-06247333-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Designación Auxiliar Docente – Concurso de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular -DE- en la asignatura Genética Molecular – Lic. Andrea Liliana MILLÁN.

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular -con dedicación exclusiva- en la asignatura Genética Molecular, Cátedra de Genética, del Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética (Partida 2-23-43); y

CONSIDERANDO:

Que en ACTA-2025-02521029-UBA-DC#SA\_FFYB, orden 13 de EX-2024-06247333-E-UBA-DME#SSA\_FFYB, figura la nómina de inscriptos.

Que el Jurado ha procedido al exhaustivo análisis y valoración de los antecedentes presentados por la candidata.

Que en COPDI-2025-04716327-UBA-DC#SA\_FFYB, orden 30 del mencionado Expediente obra el fallo -unánime- emitido por el Jurado encargado de entender en el presente concurso, integrado por las Dras. Profesoras Silvia Andrea CAMPERI, Marcela LÓPEZ NIGRO y el Dr. Profesor Pablo POWER, por el cual proponen la designación de la Lic. Andrea Liliana MILLÁN.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo establecido en el Capítulo B, CODIGO.UBA IX-2 y lo acordado en la sesión de fecha 14 de octubre de

2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el fallo -unánime-, emitido por el Jurado encargado de entender en el presente concurso mediante COPDI-2024-04716327-UBA-DC4SA\_FFYB, orden 30 del expediente electrónico EX-2024-06247333-E-UBA-DME#SSA\_FFYB.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, consecuentemente, a partir del 1º de noviembre de 2025 a la Licenciada Andrea Liliana MILLÁN (DNI N° 33.714.832, Fecha de nacimiento: 24/08/1987, Legajo N° 232.478, Partida: 2-23-43) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular -con dedicación exclusiva- en la asignatura Genética Molecular, Cátedra de Genética, Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11-Tesoro Nacional- INC I- Gastos en Personal —Finalidad 3 —Función 4 —Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; élívese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Despacho; pase a la Dirección de Concursos para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.